Contrato Nº 68/2022

Entre **LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN**, con cédula de identidad **N° 714.049**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS S&S** con **RUC Nº 3.225.026-6**, domiciliada en Km 16 Acaray – Fracción Ruvicha – Minga Guazu, República del Paraguay, representada para este acto por **la Sra. SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ**, con cédula de identidad **N° 3.225.026**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN TRAYECTO A USF DE LA COLONIA TAVAPY II LINEA FRANCESA - PLURIANUAL 2.023"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN TRAYECTO A USF DE LA COLONIA TAVAPY II LINEA FRANCESA - PLURIANUAL 2.023"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC:3225026-6

Dr. Roberto L. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°420.445

Otras consideraciones presupuestarias: Los montos correspondientes al año 2.023 se encuentran supeditadas al Presupuesto General de la Nación ejercicio 2.023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 05/2.022, convocado por la *Gobernación de Alto Paraná*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2429/2022 de fecha 08/11/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra situado en puntos indicados por fiscalizacion	Metros cuadrados	3	470.000	1.410.000
2	72131601-002	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	3.240	2.590	8.391.600
3	72131601-002	Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	3.240	2.590	8.391.600
4	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno- Colchón: Tierra Colorada	Metros cúbicos	1.134	3.170	3.594.780
5	72131701-002	Construcción de empedrado - Piedra Bruta Basáltica, corte para empedrado	Metros cuadrados	3.240	33.400	108.216.000
6	72131701-014	Construccion de enripiado - Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	Metros cuadrados	3.240	3.171	10.274.040
7	72101703-004	Construccion de cordon - Cordón de Ho. 30x50 [cm] c/ proteccion lateral según detalle de plano	Metro lineal	810	32.000	25.920.000
8	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno- Compactación preliminar	Metros cuadrados	3.240	2.590	8.391.600
9	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno - Compactación Final	Metros cuadrados	3.240	2.590	8.391.600
10	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Metros cuadrados	3.240	1.650	5.346.000
					Precio Total	**188.327.220**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento ochenta y ocho millones, trescientos veinte y siete mil, doscientos veinte (Gs. 188.327.220)

EMPRENDIMIENTOS S.S
RUC:3225026-6

Dr. Roberto Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *la Secretaría de Obras*

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN TRAYECTO A USF DE LA COLONIA TAVAPY II LINEA FRANCESA - PLURIANUAL 2.023"**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. *NO APLICA*

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

EMPRENDIMIENTOS S.A.S
RUC:3225026-6

Dr. Roberto L. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año 2.022.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN
C.I.N°. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: EMPRENDIMIENTOS S&S

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Sra. SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ
C.I.N°. 3.225.026
PROPIETARIA